

ANEXO II

En Alicante a 22 de Febrero de 2023.

COMPARCEN:

De una parte Dª. ESTEFANIA CORREDOR SOLER con DNI nº 21480003G en nombre y representación de la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L., con CIF B03307600, y domicilio social en Calle La Ebanistería, 36 de Alicante, en adelante El Contratista.

Y de otra D. EDUARDO ORDOÑEZ ALONSO con DNI nº 13086571P en nombre y representación de la mercantil BURGOS ATU, S.L., con CIF. B09313370 y domicilio social en C/ Petronila Casado, 18-20 CP.09005 de Burgos, en adelante El Contratante.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios: ampliación del servicio de limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en C/ Los Doscientos Esquina C/ General Bonanza, CP.03007.

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio inicial nº 173/J/19, y en las frecuencias en él marcadas. El contratista viene prestando los servicios de mantenimiento desde el 07-10-2019, actualmente con una jornada de 9 horas 30 minutos por día de servicio. Las horas de servicio diario podrán ser ajustadas a petición del Contratante, pudiendo estas verse reducidas o aumentadas según necesidades.

Segunda.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de euros //1611,01// (Mil seiscientos once con uno) por jornada 6 horas diarias, //939,76// (Novecientos treinta y nueve con setenta y seis) ampliación jornada 3 horas 30 minutos diarios, más I.V.A. mensuales.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

Fdo. El Contratante